



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1995

Expte. N° 16.655/95

VISTO:

El pedido efectuado por el Vice-Presidente del Consejo de Investigación, Dr. José Germán Viramonte; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de las Srtas. María Dolores Durand Cornejo y María Ximena Segón, como personal No Docente, categorías 5 y 2, respectivamente, del agrupamiento administrativo;

Que la mencionada dependencia justifica dicha solicitud en la falta de personal y el incremento de actividades en el CIUNSa.;

Que la Dirección de Presupuesto, a Fs. 11/12, informa que se cuenta con las partidas vacantes para atender el referido pedido;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar transitoriamente a las siguientes personas, para desarrollar las actividades que en cada caso se mencionan, en el Consejo de Investigación, a partir del 17 de Octubre del corriente año:

- Srta. María Dolores DURAND CORNEJO, D.N.I. N° 23.469.025, en el cargo de Auxiliar Administrativa, categoría 5 del Escalafón del Personal No Docente, con las bonificaciones y beneficios de ley y el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, para desempeñar funciones de apoyo a la Comisión de Control de Gestión y Evaluación y en el Programa de Incentivos CIUNSa, por el término de tres (3) meses.
- Srta. María Ximena SEGON, D.N.I. N° 24.453.431, en el cargo de Auxiliar Administrativa, categoría 2 del Escalafón del Personal No Docente, con las bonificaciones y beneficios de ley y el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y hasta nueva disposición, para desempeñar tareas en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

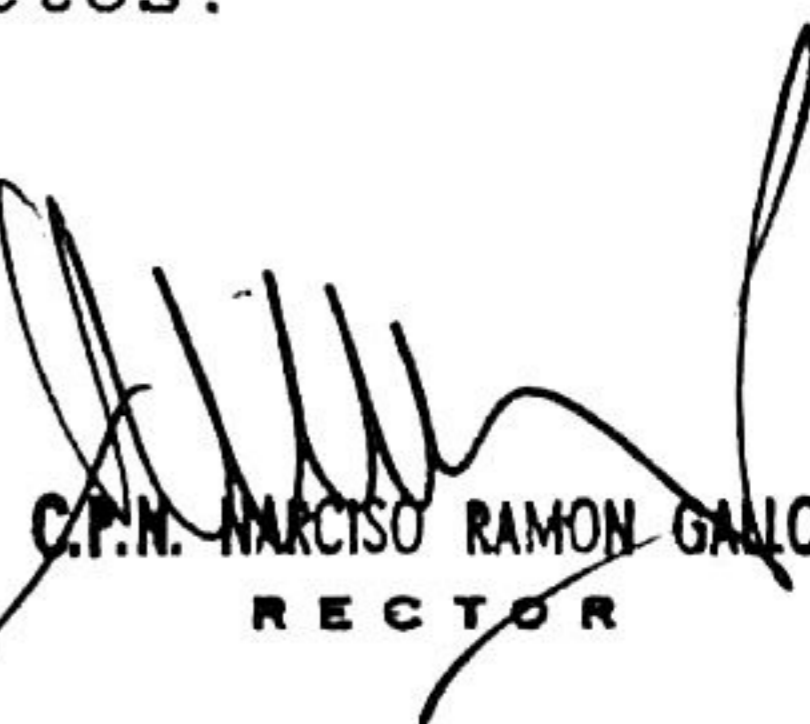
Expte. No 16.655/95

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en las respectivas partidas individuales del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JOAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 652 - 95